



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 050013110 001 **2003 00079** 00

Teniendo en cuenta que la parte actora atendió al requerimiento hecho por el despacho mediante del 13 de febrero de 2024, y dado que reúne los requisitos exigidos, es de recibo la autorización otorgada por el demandante DAIRO ORLANDO RODRÍGUEZ GUZMÁN identificado con C.C. N°71.674.412, el 21 de febrero de 2024, misma que cuenta con presentación personal ante Notario.

Así las cosas, se autoriza la emisión y posterior entrega de los títulos judiciales que se encuentran favor del beneficiario, a la señora FLORALBA GUZMÁN DE RODRÍGUEZ, identificada con C.C. N°32.078.919.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b8922117ed6f4ffd6ba640527d6d86b083c57a1930e93886f4757c3bc1f43a4**

Documento generado en 22/02/2024 10:48:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>